



### **Requisitos para utilizar la Propiedad en Jardín, Nicho en Propiedad y Alquiler**

- 1.- Estar al día en sus pagos
- 2.- Tener Contrato firmado
- 3.- Para utilizar la primera cripta en lote jardín tener cancelado el 25% del valor de precio pactado en momento, para utilizar la segunda cripta tener cancelado el 50% del valor pactado en su momento y para utilizar la tercera cripta tener cancelado el 100% del valor del precio pactado en su momento.
- 4.- Para utilizar osario en lote jardín tener cancelado el 15% del valor del precio pactado en su momento.
- 5.- Para utilizar el nicho tener cancelado el 100% del valor del precio pactado en su momento
- 6.- **Cancelar gastos de inhumación en Jardín, Nicho u Osario (Costos sujetos a cambios)**
- 7.- Puede efectuar su pago por medio de depósito bancario a nombre de: Camposanto Jardines de la Asunción, S. A. a las cuentas (BANCO INDUSTRIAL 712-001817-6, BAM 30-2012166-6)
- 8.- Realizar el pago con 10 horas de anticipación antes del Servicio de Inhumación en horario de oficina. Horario de Atención: lunes a domingo de 08:00-17:00 hrs. Luego de efectuar el pago debe enviar su boleta vía WhatsApp al número 4521-2858 al departamento de cobros o comunicarse al PBX 22909600 extensión 5; una vez confirmado su pago por nuestros ejecutivos se programará el servicio de inhumación.
- 9.- El titular de la propiedad debe presentarse a Camposanto Jardines de la Asunción a llenar y firmar Hoja de autorización de uso de lote donde se consignará la hora del evento. Si por algún motivo el titular no puede presentarse a firmar la hoja de autorización enviar una carta firmada donde indica que autoriza a alguna persona en especial a realizar dicho trámite. (Carta debe estar firmada por titular indicando el nombre de la persona para hacer dicho trámite copia DPI de ambos). Si la persona fallecida es el titular, el Beneficiario Uno tendrá que firmar la Hoja de autorización, presentar DPI, Contrato o Título de propiedad.
- 10.- El tiempo de servicio de inhumación en camposanto es 60 minutos, contamos con un margen de tiempo de atraso o adelanto de servicio de inhumación de 30 minutos, en condiciones normales del país. **Por Pandemia, tomar en cuenta medidas sanitarias impuestas por el Ministerio de Salud Pública v Asistencia Social.**
- 11.- **Para Emergencias en horarios inhábiles o fuera de oficina puede comunicarse a los números telefónicos de emergencias Móvil: 4016-5429 y 4017-3062 las 24 horas del día.**
- 12.- **Papelería a entregar en el momento de la inhumación: \***
  - a.) Acta de defunción emitida por Renap.
  - b.) Autorización sanitaria emitida por Centro de Salud (traslado de cadáver) la cual debe ser entregada en original; debe contener los sellos de la policía.
  - c.) Copia DPI del fallecido, en caso tenga extraviado d DPI debe presentar acta de nacimiento en original emitida por el Renap.
  - d.) Fe de edad si fuera menor de edad o acta de nacimiento emitida por el Renap en original.
  - e.) Título de propiedad del jardín o nicho a utilizar, en caso de no haberlo recibido, contrato del servicio a utilizar.

**Camposanto Jardines De La Asunción**

[www.camposantojardines.com](http://www.camposantojardines.com)

**1a Avenida 7-99 zona 3 Boca Del Monte, Villa Canales, Guatemala**

**Tel. (502) 2290-9600**

f.) **En La autorización Sanitaria de Traslado de Cadáver debe ir correctamente colocado el nombre de nuestra institución: Camposanto Jardines de la Asunción. S.A. al igual que la dirección donde será inhumado el cuerpo: Km. 13.5 Carretera a Villa Canales, Boca del Monte.** En caso esta información este errónea, NO se podrá dar trámite a la inhumación en nuestras instalaciones a menos que la funeraria lo corrija y se entregue correctamente previo a inhumar. Camposanto Jardines de la Asunción no se responsabiliza a realizar la inhumación en caso exista esta situación.

g.) Si no se presenta la papelería completa y correctamente llena, no se podrá inhumar o dar trámite al Sepelio. se aclara que no se aceptan documentos en garantía o correcciones a futuro.

h.) El atraso que se genere durante la corrección de los documentos por parte de la funeraria, obligara a reprogramar la hora de la inhumación, desligando de responsabilidad a Camposanto Jardines de la Asunción, si la misma requiere cambio de día para realizarla.

### **13.- Papelería a entregar en el momento de Traslado de Restos Óseos: \***

- a.) Acta de defunción emitida por Renap (copia) facilitada por el cementerio donde se encuentran los restos.
- b.) Autorización sanitaria emitida por Centro de Salud (traslado de cadáver) original.
- c.) Papelería que proporciona el cementerio de donde trae los restos óseos
- d.) Copia DPI de la persona encargada de hacer los trámites de traslado de restos óseos.
- e.) Copia DPI del fallecido o acta de nacimiento emitida por el Renap en original, en caso haya sido inhumado y no contaba con DPI debe presentar asiento de cedula autenticada.
- f.) Fe de edad si fuera menor de edad o acta de nacimiento emitida por el Renap en original.
- g.) Título de propiedad o contrato del servicio a utilizar.
- h.) Si no se presenta la papelería completa y correctamente llena, no se podrá inhumar o dar trámite al Sepelio, se aclara que no se aceptan documentos en garantía o correcciones a futuro.

**Cuando se trate de proceso proveniente del extranjero, carta de compromiso con firma legalizada por Notario. donde familiar, encargado de las gestiones de trámites relacionados, se compromete a entregar y/o completar la documentación a Camposanto Jardines de la Asunción, en un plazo no mayor de 3 meses.**

#### Restricciones del Camposanto:

- No se tiene permitido el ingreso de mascotas sin excepciones;
- No se tiene permitido el ingreso de armas de Fuego;
- No se tiene permitido el Consumo de bebidas alcohólicas;
- Notificar al administrador del Camposanto el ingreso de bandas musicales, coristas, trompetistas, marimbistas\*. mariachis, tecladistas, bocinas;
- **La lápida debe ser solicitada en Administración según modelo establecido por el Camposanto;**
- No se permiten eventos religiosos como cultos o misas en los jardines o sector de nichos;
- Forzosamente se necesita que firmen la carta de autorización, misma que deberá ser firmada previo a utilizar el servicio de jardín, nicho u osario;
- No se brinda conexiones de luz, para conectar teclados, bajos, guitarras, bocinas o cualquier otro objeto que necesite la misma para ser usado;
- No es permitido la colocación de honras florares de plástico, únicamente naturales;
- No nos hacemos responsables por objetos extraviados dentro de los jardines y/o cualquier objeto que haya sido extraviado dentro de las instalaciones del Camposanto;
  - Previo a hacer uso de la Capilla Ecuánica debe dar aviso a Administración, para verificar temas de disponibilidad (No se brinda líder religioso);
- **Las que imponga el Ministerio de Salud o cualquier dependencia estatal, por pandemia u otra situación.**

Camposanto Jardines De La Asunción

[www.camposantojardines.com](http://www.camposantojardines.com)

1a Avenida 7-99 zona 3 Boca Del Monte, Villa Canales, Guatemala

Tel. (502) 2290-9600